



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

INFORME N° 002-SIE-001-2024-SAN GABÁN S.A. 2da. Conv.

Destinatario : Ing. Gustavo Garnica Salinas
Gerente General

Originador : Lizbeth Soto Gonzales
Presidente Comité de Selección

Asunto : Informe del desierto de Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada SIE-001-2024-SAN GABAN S.A. "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS DE SAN GABAN S.A." – Segunda Convocatoria

Fecha : 04 de octubre de 2024

En mi condición de presidente del comité de Selección correspondiente al Procedimiento de Selección por SIE-001-2024-SAN GABAN S.A. "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS DE SAN GABAN S.A." - Segunda Convocatoria, el cual se llevó de acuerdo con lo siguiente:

1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El comité de selección fue nombrado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-214-2024/SAN GABAN S.A., de fecha 20 de agosto de 2024, el cual está conformado por los siguientes miembros:

Lizbeth Sulema Soto Gonzales – Presidente Titular
Alex Phol Calatayud Quispe– Primer Miembro Titular
Juan Carlos Huacasi Gonzales – Segundo Miembro Titular

Roberto Aduviri Ramos – Presidente Suplente
Daniela Peralta Gonzales – Primer Miembro Suplente
Erika Esteba Tiquilloca – Segundo Miembro Suplente

2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Con Resolución de Gerencia General N° GG-213-2024 /SAN GABÁN S.A. de fecha 20 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada SIE-001-2024-SAN GABAN S.A. "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS DE SAN GABAN S.A." – Primera Convocatoria.

3. APROBACIÓN DE BASES

Con Resolución de Gerencia General N° GG-255-2024/SAN GABAN S.A. de fecha 19 de setiembre de 2024, se aprueban las Bases y se procede con la convocatoria en el SEACE del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada SIE-001-2024-SAN GABAN S.A. "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS DE SAN GABAN S.A." - Segunda Convocatoria.

4. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Se registraron como participantes las siguientes empresas:

- SERVICENTRO JOMAFRI S.R.L.

5. DE LA APERTURA DE OFERTAS

Con fecha 30 de setiembre El comité de selección solicita al Departamento de Logística, que, para efectos de conocer el ganador del proceso, se solicita revisar en la plataforma del SEACE si se ha generado el reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo de este modo que San Gabán S.A., visualice el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual queda registrado en dicho sistema.

Ante lo cual el sistema (plataforma del se@ce) NO ha generado ningún reporte, en vista que solo hay un solo participante registrado, siendo este el SERVICENTRO JOMAFRI S. R. L.

Buscar admisión de propuesta técnica

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2024-SAN GABAN S.A.-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B4 S-50 PARA VEHICULOS DE SAN GABAN S.A.
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2024-500

Búsqueda para la admisión de propuesta técnica

Filtro ítem

Estado de admisión de propuesta técnica [Seleccione]

Mensaje

No existen propuestas válidas para los ítems

Buscar Limpia

Aceptar

Nro. ítem	Descripción del ítem	Detallamiento General	Detallamiento Operativo	Detallamiento Cualificables	Estado de admisión de propuesta técnica
0 registros encontrados, mostrando 0 registros, de 0 a 0. Página 0 / 0					

Cancelar Cancelar

Por lo que según lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en el cuarto párrafo del numeral 7.5 dice lo siguiente

“Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección”.

CONCLUSION:

Al no existir ningún participante y consecuentemente no hay como mínimo dos (2) ofertas válidas para continuar con el procedimiento de selección se declara desierto en cumplimiento al Art. N° 29 de la LCE y el Art. N° 65 del RLCE.

CAUSAS:

Atribuible al mercado, toda vez que al no haber postores y consecuentemente no hay ofertas válidas, podríamos deducir que no existe interés por parte de los proveedores en participar en la subasta inversa electrónica; cabe mencionar que en la primera convocatoria también se declaró desierto por parte de participantes.

Seguidamente:

Tomando en consideración el punto anterior "Causas", se procederá con la siguiente convocatoria, del Procedimiento de Selección por SIE-001-2024-SAN GABAN S.A. "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS DE SAN GABAN S.A", el cual debe ser convocado a través de una Adjudicación Simplificada conforme al 65.4 del RLCE.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



Lizbeth Soto Gonzales
Presidente Comité de Selección

Cc. DL/Arch